

Resolución Suprema Nº 043-2022-RE

Lima, 06 de abril de 2022

VISTO:

El Memorándum (ORH) N° ORH006402022 de la Oficina General de Recursos Humanos del Ministerio de Relaciones Exteriores, de fecha 28 de marzo de 2022;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 62 del Reglamento de la Ley del Servicio Diplomático de la República, aprobado por Decreto Supremo N° 130-2003-RE, dispone que los funcionarios del Servicio Diplomático desempeñan funciones indistintamente en la Cancillería, en las misiones diplomáticas y consulares, en las representaciones permanentes ante organismos internacionales y en misiones especiales, así como en otras dependencias del Estado, en las oficinas desconcentradas del Ministerio de Relaciones Exteriores y en gobiernos regionales o locales, conforme a los objetivos de la política exterior;

Que, el artículo 63, literal B del citado Reglamento, dispone que en el exterior – específicamente en una Misión Consular - el cargo clasificado de Cónsul General puede ser desempeñado por funcionarios diplomáticos con las categorías de Embajador, Ministro, Ministro Consejero y Consejero; sin embargo, el artículo 65 del mismo Reglamento señala que, excepcionalmente y por necesidades del servicio, un funcionario del Servicio Diplomático puede ser designado, en calidad de titular o encargado, en un cargo que corresponda a uno de mayor o menor jerarquía en relación a su categoría diplomática. En cualquiera de ambos casos, conserva su categoría diplomática en el escalafón, y los beneficios que se deriven en razón de la misma;

Que, la Oficina General de Recursos Humanos del Ministerio de Relaciones Exteriores, mediante documento del visto, informa que la Primera Secretaria en el Servicio Diplomático de la República Nora Desla Juniza Castillo Torres, Cónsul Adscrita al Consulado General del Perú en Loja, República del Ecuador, cumple con el perfil para ocupar el cargo de Cónsul General del Perú en dicha misión consular, al amparo del artículo 65 del antes mencionado Reglamento;

Que, por considerarlo conveniente a los intereses del Perú y para la protección y atención a las comunidades peruanas en el exterior, lo cual constituye una de las prioridades de la Política Exterior del Perú; corresponde designar a la referida funcionaria como titular de la Oficina Consular en Loja, República de Ecuador; y;

De conformidad con el Decreto Supremo N° 047-2021-RE, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 28091, Ley del Servicio Diplomático de la República; el Decreto Supremo N° 130-2003-RE que aprueba el Reglamento de la Ley del Servicio Diplomático de la República y sus modificatorias; el Reglamento Consular del Perú, aprobado por el Decreto Supremo N° 076-2005-RE; y, el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Relaciones Exteriores, aprobado por Decreto Supremo N° 135-2010-RE;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Nombrar a la Primera Secretaria en el Servicio Diplomático de la República Nora Desla Juniza Castillo Torres, Cónsul General del Perú en Loja, República del Ecuador.

Resolución Suprema

Artículo 2.- La jurisdicción consular será la establecida en el Decreto Supremo N° 038-2017-RE, de 25 de agosto de 2017.

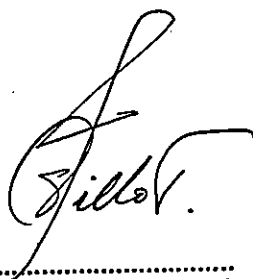
Artículo 3.- Extenderle las Letras Patentes correspondientes.

Artículo 4.- La fecha en que la citada funcionaria diplomática deberá asumir funciones será fijada por Resolución Viceministerial del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Artículo 5.- Aplicar el egreso que irrogue la presente Resolución a las partidas correspondientes del Pliego Presupuestal del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Artículo 6.- La presente Resolución Suprema será refrendada por el Ministro de Relaciones Exteriores.

Regístrese, comuníquese y publíquese.



.....
JOSÉ PEDRO CASTILLO TERRONES
Presidente de la República



.....
CÉSAR LANDA ARROYO
Ministro de Relaciones Exteriores

